



BOINAS ROJAS



Número 772
Diario de la Victoria

Número suelto
15 céntimos

Diario de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

Dirección y Admón: Avenida del GENERALISIMO FRANCO, 29
- Talleres: Doña Trinidad Grand, 12.

Málaga, Sábado 5 de Agosto 1939

TELEFONOS } DIRECCION Y ADMON: 2941
REDACCION Y CONFCIAS: 3928

IMPORTANTE DECRETO DE LA JEFATURA DEL ESTADO

Reforma de los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS



El GENERALISIMO FRANCO, que como Jefe del Estado, firma el importante decreto con la reforma de los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Texto íntegro con las nuevas modificaciones

BURGOS 4.—El "Boletín Oficial del Estado" publica hoy un decreto aprobando los Estatutos modificados de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, que dice así:
"Aprobados por mi decreto de 1.º de Agosto de 1937, estaba prevista la modificación que en la constitución y funcionamiento de la organización al terminar la guerra y al venir la paz habría de producirse en los Estatutos que regían la Falange Española

Tradicionalista y de las JONS, con alguna otra modificación que la experiencia aconseja, procediendo, por tanto, ahora a aprobar el texto modificado de dichos Estatutos.
En su virtud dispongo:
Artículo único. Quedan aprobados los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS en los términos siguientes:

(Continúa en las págs. 4 y 5.)

Debates finales en la Cámara de los Comunes

LA IMPOTENCIA INGLESA ANTE EL JAPON

Inglaterra, dice Chamberlain, no tiene en el lejano Oriente ninguna flota superior a la nipona

"Tenemos que economizar energías, dijo, para atender a problemas más serios y más cercanos"

LONDRES, 4.—En los debates finales en la Cámara de los Comunes, el primer ministro, m^{ster} Chamberlain, fué preguntado por el Partido Laborista por qué Inglaterra no procede a hacer en Extremo Oriente lo mismo que los Estados Unidos.

Contestó el Presidente del Consejo, que entre Inglaterra y Norteamérica existe una diferencia fundamental. Inglaterra-dijo-no tiene en el lejano Oriente ninguna flota superior a la del Japón. Manifestó que la flota inglesa, en circunstancias especiales, podría trasladarse al Extremo Oriente, aunque esto no significa una amenaza, sino únicamente una amonestación.

Siguió diciendo m^{ster} Chamberlain, que la fórmula de Tokio ha facilitado la discusión sobre la situación en Tien-Tsin. Sobre la cuestión de la plata china, este asunto podría tratarse únicamente para tomar una decisión, después de consultar con otros Gobiernos.

Recalcó que bajo presión de las circunstancias, Inglaterra se ha encargado de obligaciones que podrán inducir a tomar las armas.

Dijo también que a Inglaterra le es imposible encargarse de muchas obligaciones en el lejano Oriente.

Se han registrado ciertos incidentes-agregó-por lo que también a mí se me ha subido la sangre a la cabeza.

Inglaterra tiene que economizar energías y fuerzas-indicó el "premier"-para poder atender a problemas más serios y más cercanos.

Después del discurso de m^{ster} Chamberlain, la Cámara ha suspendido sus sesiones hasta el 3 de Octubre.

Impresión ante la adhesión japonesa al Pacto militar italo-alemán

Una VICTORIA de los países totalitarios sin necesidad de ir a la guerra

BERLIN 4.—Llegan telegramas de Moscú y de todos los países del Norte de Europa considerando un hecho confirmado ya la adhesión del Japón a la alianza militar de Italia y Alemania.

Todos los periódicos de las capitales de estos países estudian la cuestión con el mayor interés y comentan las conferencias de los Embajadores japoneses en Roma y Berlín. Consideran el hecho como una victoria de Italia y Alemania que estas potencias totalitarias han logrado sin necesidad de ir a la guerra.

También se dice que el nombra-

miento del mariscal Vorochilof para jefe de la Misión militar que habrá de conversar con las de Inglaterra y Francia se ha decidido antes de que el Gobierno de Moscú, ante la iniciativa del Japón de enviar su adhesión al referido pacto germano-italiano.

Por último se asegura que Vorochilof no participará en las negociaciones con sus colegas militares ingleses y franceses hasta que se llegue a un acuerdo de los tres Estados Mayores. Las conferencias durarán, al parecer, un mes.



Nuevas manifestaciones antibritánicas en el Japón

TOKIO, 4.—Se han registrado nuevas manifestaciones en el Japón. Miles de personas se congregaron ante la Embajada británica, portando carteles con inscripciones y caricaturas antibritánicas.

En Tokio se estudia

la situación europea y el problema chino

TOKIO 4.—El jefe del Gobierno, barón Inabuma, ha conferenciado con el ministro de la Guerra, dándose después un comunicado de un par de líneas dictado textualmente que ha tratado de la nueva situación europea.

Por otra parte, los principales miembros del Gobierno han celebrado esta tarde una reunión para tratar del problema de China.

El general Orgaz, a Vitoria

BARCELONA, 4. — El general Orgaz ha salido para Vitoria, para imponer un fajín de general a la Virgen Blanca, en cumplimiento de una promesa que hizo en Calatayud.

Málaga al día

RASGOS DE LA JORNADA

Lugar de reposo eterno

La Gestora municipal, en su sesión de ayer, adoptó un acuerdo de gran importancia: el de la construcción de un nuevo Cementerio. Desde hace años, más acentadamente, desde los tiempos de la Dictadura, se habló mucho de la necesidad de levantar un nuevo recinto para los muertos. Tal necesidad se evidenciaba por la insuficiencia de los terrenos, agotados ya los de los camposantos con que cuenta Málaga. El de San Miguel, sobre todo, ofreció varias veces el problema de la falta de tierra en que dar sepultura a los cadáveres. Y el problema se resolvía siempre a costa de innumerables dificultades en la adquisición de parcelas que añadir al Cementerio. Ya, desde entonces, se planteó la urgencia de dotar a Málaga de un lugar sagrado con la necesaria capacidad que requiere nuestra demografía fúnebre y sin las angustias de las limitaciones de terrenos a plazo fijo y no distante. Surgieron iniciativas y proyectos, pero todo quedó en buenos propósitos. El problema se agravaba en choque con las exigencias de la salud pública, por cuyo emparo velan las leyes de sanidad. Estas leyes determinan la separación de los cementerios de los cascos urbanos. Si nuestra memoria no nos es infiel, está regulada dicha separación en cuatro kilómetros del más próximo grupo de viviendas. Preocupación del camarada Gómez Rodríguez y de sus compañeros de la Gestora ha sido la de afrontar el problema de una vez, ajustándose a las prescripciones sanitarias y a las tristes necesidades del caso. El señor Gómez Rodríguez y la Gestora, con perfecta visión de la realidad, trabajaron hasta ayer en un silencio necesario y fecundo. Sus afanes se encumbran en una próxima realización. El cabildo ha conocido del proyecto, elaborado calladamente, para construir un cementerio en sitio adecuado a las pragmáticas de la higiene y con amplitud que no haga pensar en los obstáculos derivados de la falta de terrenos. Se quiere que el nuevo lugar "in pace" asegure por muchísimos años su propia eficacia. La labor, a tal fin, está adelantadísima y es muy posible que en la sesión de la semana entrante se llegue a las más prácticas conclusiones y que Málaga disponga de un cementerio conforme, en primer término, a las leyes, y, a la par, a su población. Si el proyecto alcanza su plenitud, y hay muchos motivos para esperar así, la Gestora actual habrá dado cima a un gran empeño, digno de las más piadosas gratitudes.

EL SUCESO DE AYER

Muere un niño al caer a la calle desde un segundo piso

En la calle de Tomás de Cózar ocurrió ayer un triste suceso que costó la vida a un niño de corta edad. Al encontrarse en el balcón del segundo piso de la casa número 16 el niño de tres años Juan Castilla Campos, sin que puedan precisarse las causas, cayó a la calle desde tal altura.

Inmediatamente el desgraciado pequeñuelo fué trasladado a la Casa de Socorro del Hospital Noble, pero cuando ingresó en dicho cen-

tro benéfico era ya cadáver. Los médicos de guardia le apreciaron heridas y fracturas en distintas partes del cuerpo, entre ellas la del fémur derecho, limitándose a certificar la defunción.

Del hecho se dió cuenta a las autoridades judiciales.

MASTRERIA ESPAÑA
 Equipo de Llano, 8a
 Ramos Hermanos

La Medalla conmemorativa del "18 de Julio"

Empresario: El triunfo de la Revolución Nacional-Sindicalista, o lo que es lo mismo, la grandeza de España, cristaliza en la Medalla conmemorativa del 18 de Julio. Por ello debes adquirirla a tus trabajadores para que ellas también participen de la conmemoración de una gesta tan patriótica.

Gobierno Militar

VISITAS

El Excmo. Sr. Gobernador Militar de la plaza, coronel don Ricardo Guerrero y Uguet, recibió ayer, en su despacho oficial, entre otras, las siguientes visitas:

Comandante Jefe Provincial de Milicias; don Antonio Burgos Ons; general honorario de Caballería, don Antonio González Leiva; don Miguel Moreno Gómez; jefe de los Servicios de Ingenieros de la plaza y coronel de Estado Mayor, don Luis Molina Rodríguez.

DEBE PRESENTARSE

Para un asunto que le interesa debe presentarse, con urgencia, en este Gobierno Militar, Segunda Sección Información, el oficial de Oficinas Militares don Florencio Duque Cabero.

ECOS DE SOCIEDAD

SANTA MARIA DE LAS NIEVES

Hoy, día de Nuestra Señora de las Nieves, celebra su onomástica doña María de las Nieves de Braganza, viuda del que fué abanderado de la Comunidad Tradicionalista, don Alfonso Carlos de Austria-Alste.

En esta fecha, en la que hacemos votos por que Nuestro Señor conceda muy prolongados años de vida a la augusta dama, dedicamos un recuerdo de cordialidad y patriotismo al heroico defensor de los derechos del inmortal Pío IX, en la Puerta Pia, que en los momentos decisivos dió la orden de levantamiento a los repletos, para que unidos al Ejército, dieran comienzo a la gran Cruzada que tan feliz remate ha tenido con las armas, al mando del GENERALISIMO FRANCO.

SALUDO

Hemos tumbado el guiso de siludar en ésta, procedente de Valladolid, y de paso para Algeciras, a nuestro querido amigo el teniente de Sanidad don Federico del Alcázar García.

FELIZ OPERACION

Por el doctor García Rec'o ha sido operada felizmente a distinguida señora doña Beatriz Orón Citega.

Nuestra enhorabuena.

Real Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Puente del Cedrón

Función con motivo de la festividad de su Sagrada titular

La Real Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Puente del Cedrón y María Santísima de la Paloma, celebrará el próximo domingo, a las once de la mañana, en la iglesia parroquial de San Juan, una solemne función dedicada a su sagrada titular con motivo de su festividad.

Dicha Hermandad celebrará el mismo día, una vez verificada la función religiosa, cabildo general para la toma de posesión de la nueva Junta de gobierno.

Plaza de Toros de Málaga

El domingo próximo, a las diez y tres cuartos de noche, **EXTRAORDINARIO ESPECTACULO TAURO-COMICO-MUSICAL.** Presentación de la banda **LA GIRALDA VILLANA**, que dirige el gran humorista **PEPE EL LIMPIO**. Actuación de la **CUADRILLA COMICA DE EL HOMBRE GORDO**, la más graciosa de todas las que se han presentado hasta ahora en los ruedos. Debut de los jóvenes malagueños **Pepe Torres** y **Manuel Heredia**. Cuatro bravas novillos. B-monte. **MUSICA, LUZ Y ALEGRIA.** Sombra, que pesa Sol, tras.

GOBIERNO CIVIL

VISITAS

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, camarada García Alted, recibió ayer, en su despacho oficial, entre otras, las siguientes visitas:

Director de la Eléctrica Malagueña, don Carlos García; don Joaquín Fernández Cabezas; don José Ramírez Cortés; Jefe de la Comisión Provincial del Subsidio Pro-Combatientes, don Manuel Gorria; Inspector Provincial de Sanidad, doctor García Leal y don Ignacio Muñoz Rojas.

SALVOCONDUCTOS QUE PUEDEN SER RECOGIDOS

Relación de salvoconductos por validez de seis meses que se han recibido en este Gobierno y que pueden ser recogidos por los interesados en el Negociado de Salvoconductos de la Comisaría de Vigilancia de esta capital:

Juan Báz Moreno, Joaquín Lora Calvo, José Delgado Godoy, Francisco García González, Santiago Pérez Díaz, Enrique Prolongo Lozano, Miguel Cabañer Valles, Agustín Moreno García, Esteban Navas Ruiz, Miguel Antonio Vega Navarro, Mariano Fernández Bólanos Mora, Matías Abea Benítez, Ramón Navarro García, Diego Pérez Trece, Juan Lozano Aguilar, Francisco Mora Aguilera, José Huélin Sanz, Antonio de Luch González, Fernando Palomo Guzmán, José Peña Guerrero, Antonio Vegas Ruiz, Ignacio Aguirre Zabala, Efra Vidaurreta Vázquez, Juan Aznar Vigilas, Manuela Domínguez Molero, María Teresa García Berdey, María Choca Palma, María Villarejo Ramos, Adla Castro Mendoza, Laura Bueno Martín, Encarnación Herrera Moya, Matilde Rittwagen Vera, María Martín Sarría, Margarita Herrero Bolín, Estrella Muñoz Leandinez, Amalia Gros Scholt, Margarita Rittwagen Vera, Joaquina Lizcano Delgado, Isabel Bevan Warren, Carmen García de las Peñas, Eugenio Tallafier Gil, Antonio Molero Ramírez, Cristóbal Avilés Pozo, José Pradés Crespo, Salvador Carmona Varela, Antonio Padilla Cabrera, Francisco López Tobarueta, Sebastián Sánchez Ramos, José Martín Álvarez, Pedro Cristiá Toró, Salvador Martín Loriguillo, Blas Moreno Barril, Carlos Díaz Murciano, Francisco Omito Gutiérrez, Francisco Ramos Campos, Joaquín Fernández Castillo, Francisco Jiménez Macías, José Rudi Jiménez, Francisco García Almenro, José Bravo Rando, Francisco Jiménez Heredia, Gabriel Jiménez Heredia, Roberto Helling, Joaquín Castillo Pozo, Abdón Bertis Varo, Miguel Luque Corrales, Manuel Bueno González, Gregorio Torres Tenorio, Miguel Romero Jiménez, Francisco Narváez Sogavía, Manuel Castillo de la Plana, Joaquín Navas García, José Gutiérrez Alarcos, Juan Santos López, José García Berdey Cabrera, Antonio Guerrero Andrade, Juan

Melero Ramírez, Antonio Sánchez, Aurelio Macías, Agustín Escelano Heredia, Díaz Forde, Cristóbal Sánchez, Juan de Pina, Enrique Herrera Rosal, Díaz Amaya, Enrique Ferrer, Ferrer, Antonio Casco, Santiago Vidaurreta, Francisco Tena, Enrique Rejo Morales Castellano Ramos, Antonio Muñoz, Manuel Ferrer, Ferrer, Baldomero Ballester, Santiago Vidaurreta, Juan Antonio Carrasco, Antonio Argüeso, Juan García Macía, Antonio Gállego, José García, José González Domínguez, Hurtado Pérez, Salvador tierra Abencia, Antonio López, Francisco Compañero, Isidro Conde Conde, Antonio Solor, Rafael Caffarena, Pedro Alarcón Barrantiano, Fernández Arca, García Berdey Regal, Gabriel Ortega, Manuel Pérez, Antonio García Galán, Manuel Castro Galán.

Teléfonos de Gobierno Civil

- Excmo. Sr. Gobernador Civil
- Secretaría Oficial
- Orden Público
- Particular
- Abastos
- Prensa y Obra Nacional
- Servicio de Turismo
- Radio
- Incendios
- Beneficencia

Multas a vendedores comerciantes

Por adquirir géneros con sobreprecio de factura

Por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, y a propuesta de la Delegación Provincial de la Comisaría General de Abastecimiento y Transportes, han sido impuestas el día de ayer a los vendedores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abonados por ellos un sobreprecio de factura y sin pagar alguno, como así mismo por no haber demorado oportunamente el día de ayer a los señores que a continuación se relacionan, las multas también se expresan por haber adquirido géneros a razón social Hijos de Álvarez Fonseca, abon

Agosto 1936

El milagro de la Virgen Morena

Epopeyas y una de las más grandes victorias que asombraron al mundo.

Como un rayo de inspiración divina, FRANCO ordenó a salida del convoy rumbo a las costas españolas cuyos montes, como gibas de enormes dromedarios, se recortaban en el azul del cielo. Y en un atardecer magnífico del 5 de Agosto el pequeño convoy de fragatas, escoltado por el audaz y temerario cañonero "Dato", enfiló sus proas afiladas cara al sol y a las estrellas luminosas, abriendo blancas brechas de neblinas y de espumas en las tranquilas aguas verdes del Estrecho.

Un puñado de hombres, soldados y marineros, poseedores de fibra patriótica, en sus ojos la llama del heroísmo y en sus corazones el amor a España tejieron el romance de la aventura envueltos en la aureola del patriotismo. Los bravos marineros españoles, unidos de sublime anhelo, se lanzaron llenos de fe, de ilusión y de esperanza a cumplir con los deseos de CAUDILLO. Y el pequeño convoy empezó a surcar las aguas del Estrecho ante la expectación del noble pueblo de Ceuta, lleno de angustia y de emoción ante el hecho tan sublime que iba a realizarse.

En la tarde frenética de sol, la escuadra pirata que acechaba oculta se lanza sobre el convoy para destruirlo; pero las balas de sus cañones tropiezan con las coizas de los pechos españoles y con el valor indomable de los marineros de "Dato" que, al ser recordando la leyenda bíblica de David y Goliath—le hace frente, obligando a huir a los corsarios de los sin Dios y sin Patria, mientras a bordo, de amura a amura, resonaba triunfal en los senos de la mar los vivas a España y al CAUDILLO y los himnos gloriosos de la Falange y el Requeté...

Y mientras el convoy con guía llegar al puerto de Algeciras, parecía que en las páginas de la Historia algo se ponía en pie y que en lo alto de cielo las figuras solemnes del "Churriguera", "García" y "Méndez Núñez" sonreían de satisfacción al contemplar tanto heroísmo.

Mientras tanto, desde la ermita de San Antonio la figura señera del CAUDILLO había presenciado el paso del convoy de la victoria. Su genial inspiración hizo posible el desembarco de las fuerzas en el puerto de Algeciras. Aquella magna epopeya fue el producto de la fe y de la disciplina. Ante el camarín de la Virgen de África, FRANCO rezó antes de llevar a cabo su empresa y con fe y entusiasmo pidió a la Virgen morena, a la capitana del Ejército de la Victoria, su apoyo para el triunfo glorioso del paso del convoy.

Con fe, con patriotismo, con el apoyo decisivo de CAUDILLO, con todos los asideros morales que al hombre confortan en la vida e iluminan su camino no era posible fracasar. Por eso, los marineros del cañonero "Dato", empujados por las alas del espíritu y confortados por la fe de la Virgen morena, encontraron fácil el camino doloroso y cruzado de obstáculos y sorpresas que el enemigo les preparaba. En el momento culminante de la batalla surgió el milagro. Y el prodigio se hizo, merecido por el ardor ancestral que nos explica todas las grandes epopeyas que ilustraron el nombre glorioso de España en aquel y en este continente.

Guiados por la luz celestial de la Virgen morena de África, venció el Ejército español en el Estrecho de Gibraltar, como vencieron nuestros gloriosos antepasados entregados a la fe y al prodigio de la Virgen María; así aque-

lla gloria del hábito franciscano—el Cardenal Cisneros— que venció en Orán; así aquel bravo don Juan de Austria, que venció en Lepanto a los turcos y así todos aquellos héroes benditos de una fe santa que vencieron en Otumba, en Pavia y San Quintín, atezaros ciclópeos de heroísmo y de grandezas que desearian, como el del paso histórico del convoy, en el basamento diamantino de la fe a la Virgen que tantos prodigios ha hecho a lo largo de nuestra Historia maravillosa.

Sobre la noble ciudad de Ceuta, estremecida de alegría por el prodigio alcanzado, acaecía el signo vivificador del genio del CAUDILLO. La grandeza de su alma, el valor de su corazón, la bravura de su espíritu y el amor de sus amores le dió a España—a nuestra adorada España—lo que valía más que todas las riquezas calculadas; le dió el triunfo y la gloria; le dió la paz y la tranquilidad; le auguró de oraciones y de canciones de entusiasmo; puso calor en los hogares y repartió amor de hermanos en los santos hospitales, y ahondando en la tierra secular de nuestra Historia nos señaló serenamente la ruta de Imperio.

En la fecha decisiva del 5 de Agosto de 1936 esta noble y leal tierra africana contempló la victoria sublime de un Caudillo y el milagro grandioso de una Virgen.

En España empezaba ya a amanecer, y un sol de Imperio, pujante y donado, iluminaba los claros destinos. Marineros de España, heroicos descendientes de aquellos bravos de Lepanto, de Cavite y de Trafalgar abrieron en el campo luminoso del Estrecho los horizontes de la redención. Ellos llevaron en las puntas de sus flechas las cinco rosas de la canción vibrante. Y en el paso del convoy de la Victoria España se puso en pie. Y con España su Historia gloriosa. Resucitaba don Pelayo, volvía a cabalgar el Cid, desafiante y enérgico por las tierras de Castilla y el Gran Capitán don Gonzalo de Córdoba pasaba por las calles andaluzas su ademán inflexible y recto.

15 de Agosto de 1936! Tarde gloriosa de luz, de victoria, de milagro de sol y de fe. Dos figuras grandiosas: una divina, la Virgen morena de África, y otra humana, FRANCO, el CAUDILLO de España.

Y por remate el recuerdo glorioso del Profeta, de José Antonio, que, como dijo el poeta: "...FRANCO es el guerrero que a España lleva a su imperial destino y desde el cielo, alumbra el camino". José Antonio, de guardia en su luero.

Federico del Río Armenta
Ceuta, Agosto, Año de la Victoria.

la gloria del hábito franciscano—el Cardenal Cisneros— que venció en Orán; así aquel bravo don Juan de Austria, que venció en Lepanto a los turcos y así todos aquellos héroes benditos de una fe santa que vencieron en Otumba, en Pavia y San Quintín, atezaros ciclópeos de heroísmo y de grandezas que desearian, como el del paso histórico del convoy, en el basamento diamantino de la fe a la Virgen que tantos prodigios ha hecho a lo largo de nuestra Historia maravillosa.

Sobre la noble ciudad de Ceuta, estremecida de alegría por el prodigio alcanzado, acaecía el signo vivificador del genio del CAUDILLO. La grandeza de su alma, el valor de su corazón, la bravura de su espíritu y el amor de sus amores le dió a España—a nuestra adorada España—lo que valía más que todas las riquezas calculadas; le dió el triunfo y la gloria; le dió la paz y la tranquilidad; le auguró de oraciones y de canciones de entusiasmo; puso calor en los hogares y repartió amor de hermanos en los santos hospitales, y ahondando en la tierra secular de nuestra Historia nos señaló serenamente la ruta de Imperio.

En la fecha decisiva del 5 de Agosto de 1936 esta noble y leal tierra africana contempló la victoria sublime de un Caudillo y el milagro grandioso de una Virgen.

En España empezaba ya a amanecer, y un sol de Imperio, pujante y donado, iluminaba los claros destinos. Marineros de España, heroicos descendientes de aquellos bravos de Lepanto, de Cavite y de Trafalgar abrieron en el campo luminoso del Estrecho los horizontes de la redención. Ellos llevaron en las puntas de sus flechas las cinco rosas de la canción vibrante. Y en el paso del convoy de la Victoria España se puso en pie. Y con España su Historia gloriosa. Resucitaba don Pelayo, volvía a cabalgar el Cid, desafiante y enérgico por las tierras de Castilla y el Gran Capitán don Gonzalo de Córdoba pasaba por las calles andaluzas su ademán inflexible y recto.

15 de Agosto de 1936! Tarde gloriosa de luz, de victoria, de milagro de sol y de fe. Dos figuras grandiosas: una divina, la Virgen morena de África, y otra humana, FRANCO, el CAUDILLO de España.

Y por remate el recuerdo glorioso del Profeta, de José Antonio, que, como dijo el poeta: "...FRANCO es el guerrero que a España lleva a su imperial destino y desde el cielo, alumbra el camino". José Antonio, de guardia en su luero.

Federico del Río Armenta
Ceuta, Agosto, Año de la Victoria.

25 pesetas diarias podrán ganar fácilmente personas ambos sexos trabajando asunto serio máxima actualidad.

Informes: Mosquera, 4.-I.- De cuatro a ocho tarde

"AUXILIO SOCIAL"

Centros de Alimentación Infantil

Dentro de la Obra Nacional-Sindicalista de Protección a la Madre y al Niño, que es una de las ramas más importantes de las actividades de AUXILIO SOCIAL, merece conocerse la labor que están llevando a cabo en Madrid los Centros de Alimentación Infantil.

Quince Centros de este género funcionan en Madrid y sus alrededores, regidos por médicos puericultores que sienten como un sacerdocio su profesión.

Un médico joven, dinámico, entusiasta, el Jefe del Negociado de los Centros de Alimentación Infantil, dice: —Hoy, por primera vez en España, el niño es objeto de preocupación nacional. La Revolución Nacional-Sindicalista hizo el milagro; consciente de su alta misión histórica, ha creado una atención pura y sistematizada alrededor de la infancia, vivero de hombres del mañana. En la actualidad son veinticinco mil los niños que se atienden en los diversos centros de la capital y sus alrededores, y esta cantidad no es, ni mucho menos, estacionaria sino que, por el contrario, aumenta de una manera indefinida y rapidísima, pudiéndose calcular en más de mil los niños que semanalmente acuden de nuevo a los Centros de Alimentación, engrosando incesantemente aquel número. Frente a esta afluencia de niños a los Centros de Alimentación infantil, es curioso hacer resaltar el exiguo número de bajas.

Muestra un gráfico. En un centro que cuida mil quinientos niños, cuatro bajas a la semana.

Los números son rotundos, como las afirmaciones de este médico, que dice: "Hoy, por primera vez en España, el niño es tema de preocupación nacional".

Balneario de Corconte

Riñón.—Vejiga.—Diabetes.—Hipertensión.—Impurezas de la sangre en general.

Todos los hoteles inaugurados como antes de nuestra Santa Cruzada Aire Alta. Esmerado buen trato. Precios moderados. Solicitense habitaciones a la Administración del Balneario.

VIDA CATOLICA

SANTORAL SANTOS DE HOY

Nuestra Señora de las Nieves; santos Afra, Emigdio, Cantidiano, Eusebio, Cantidiano y Sobelo mrs.; Memio, Casiano y Baris, obs.; Qswald, rey; Afra, Hilaria, Digna, Eudemia, mrs.

SANTOS DE MAÑANA

La Transfiguración del Señor. Stos. Sixto II, Feliciano, Agapito, Janaro, Magno, Virente, Esteban, Cuarto, Justo y Paster, mrs.; Hormisdas, papa y el, Santiago, em. y Digna, m.

Sagrado Corazón de Jesús (Padres de la Compañía) fueron muchísimas las Comuniones.

SOLEMNE TRIBUTO EN HONOR DE SANTO DOMINGO

La V. O. Tercera Dominicana de Málaga y la Obra de Pan del Rosario celebran un solemne tributo en la iglesia del Santísimo Cristo de la Salud en honor de Santo Domingo de Guzmán.

Hoy habrá Misa de Comunión general a las siete y media, y por la tarde, después de los ejercicios, se dará la bendición con el Santísimo Sacramento, predicando el beneficiado de esta S. I. Catedral don Cándido Rodríguez.

Mañana, domingo, en la función principal a las siete y media de la tarde, hará uso de la palabra el citado orador sagrado. Después se verificará la procesión con el Santo Sacramento.

Hoy,

como todos los sábados, a las siete de la tarde, **SALVE** solemne a Nuestra Señora de la Victoria

CULTOS JUBILEO DE LAS XL HORAS

Hoy y mañana en la Parroquia de Santo Domingo.

SALVE A LA SANTISIMA VIRGEN DE LOS SERVITAS

Como todos los sábados, hoy, en la Parroquia de San Felipe, Salve solemne a la Virgen Santísima de los Servitas, a las siete y media de la tarde.

AYER PRIMER VIERNES

Como primer viernes de mes, ayer se celebraron numerosas personas a la Sagrada Misa, tanto en la Catedral como en las parroquias y demás iglesias. En la del

Entrega tu ORO a la Patria

Organización Nacional de Ciegos

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

El número pitado el día 4 de Agosto de 1939 es el

795

Compre el cupón de los ciegos. Así colaborará al desenvolvimiento de una interesante obra social cristiana.

UN IMPORTANTE DECRETO DE LA JEFATURA DEL ESTADO

Reforma de los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

TEXTO INTEGRO, CON LAS NUEVAS MODIFICACIONES

Capítulo primero

Normas generales

Artículo primero. Falange Española Tradicionalista y de las JONS es el Movimiento base del Estado que asume la tarea común de la unidad de destinos y mantener la fe católica e imperial. La Falange Española Tradicionalista y de las JONS es la disciplina del pueblo que asciende al Estado y el Estado que la mantiene en su servicio, unidad y jerarquía.

El Movimiento está integrado por Falange Española de las JONS y la Comunión Tradicionalista, constituido en salvaguardia de los intereses de la Patria, rescatados en la coyuntura histórica del 17 de Julio de 1936 por el Ejército.

Artículo segundo. Forman el emblema de Falange Española Tradicionalista y de las JONS cinco flechas en haz abierto y un doble-yugo apoyado sobre la intersección de las mismas.

Artículo tercero. El Movimiento lo constituye una sola persona jurídica con un solo Patronato. Toda adquisición de bienes que realicen sus organismos se entenderá a beneficio de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Un reglamento especial determinará las normas por las que han de regirse los diversos órganos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS en su vida económica.

Artículo cuarto. Falange Española Tradicionalista y de las JONS estará integrada por los siguientes elementos y organismos: 1. Afiliados.—2. Falanges locales.—3. Jefaturas provinciales.—4. Inspecciones regionales.—5. Servicios.—6. Milicias.—7. Inspección Nacional.—8. Delegado nacional.—9. Secretario general del Movimiento.—10. Junta Política.—11. Presidencia de la Junta Política.—12. Consejo Nacional.—13. El CAUDILLO o jefe nacional del Movimiento.

Capítulo segundo

De los afiliados

Artículo quinto. Los afiliados quedan divididos en militantes y adheridos.

Militantes son aquellos que, aceptando voluntariamente la disciplina de todos los organismos del Movimiento, posean a guisa de las condiciones siguientes:

a) Los que formaron en una de las dos fuerzas que integraron el Movimiento antes del 20 de Abril de 1937, siendo admitidos directamente por la Junta Política con anterioridad a los Estatutos aprobados por decreto de 4 de Agosto de dicho año.

b) Los generales, jefes, oficiales y clases de los Ejércitos nacionales de tierra, mar y aire, en activo o en servicio de guerra.

c) Los que obtengan esta condición por decisión personal del CAUDILLO o propuestos por los jefes provinciales en atención a los servicios eminentes prestados a la causa nacional en la preparación del Alzamiento nacional o durante la guerra.

d) Los que obtengan esta condición en virtud de lo dispuesto en el artículo séptimo.

Artículo sexto. Los militantes tendrán plenitud de derechos en las obligaciones de los presentes Estatutos que no desconocerán y cumplirán.

Acreditará su condición de militante el carnet único, aprobado por la Jefatura.

Artículo séptimo. Los adheridos podrán ser admitidos por el secretario general, jefes provinciales y jefes locales.

Los adheridos estarán en Falange Española Tradicionalista y de las JONS sin ningún derecho como miembro de la misma y sin carácter de tal.

En el plazo de cinco años, los jefes provinciales a quienes correspondiera proceder sobre la situación de los adheridos, elevándolos a la categoría de militantes o excluyéndolos de la Organización. Contra esta decisión se podrá recurrir ante el secretario general.

En cuanto un adherido demuestre haber prestado a la Patria servicios importantes durante la guerra se procederá sobre su situación en el plazo de quince días.

Si el jefe provincial no le concediese la condición de militante, el adherido podrá intervenir recurriendo ante el secretario general con el aval de doce militantes y la firma del jefe de la unidad en que combatió o de las autoridades civiles.

Los que hubiesen ejercido cargos políticos de la Administración Central antes del 17 de Julio de 1936 se dirigirán directamente a secretario general.

Artículo octavo. Todos los afiliados suscribirán la forma de adhesión y el juramento facilitado por la Jefatura del Movimiento y satisfarán una cuota progresiva mensual.

Artículo noveno. Todos los afiliados recibirán y tramitarán cualquier comunicación por medio del que ocupe el puesto superior al suyo en jerarquía. Sólo se permitirá dirigirse a los organismos superiores al ser atendidos por el inmediato o por razones graves que serán puestas en conocimiento de aquel a quien se dirige el escrito en el momento de hacerlo.

Artículo diez. Se perderá la condición de adherido por voluntad propia o por decisión de las Jefaturas locales.

La de militante se perderá por voluntad propia o por decisión de las Secretarías o Jefaturas provinciales, que en un plazo de cuarenta y ocho horas darán cuenta al secretario del Movimiento de su decisión.

Además, en cada uno de los casos siguientes:

Primero. Conducia denigrante.

Segundo. Falta grave contra el Movimiento.

Tercero. Grave quebranto de la disciplina.

Cuarto. Realización de algún acto contra la dignidad nacional. Contra toda decisión se dará recurso ante la autoridad superior.

Los militantes a que se refiere el apartado b) del artículo quinto sólo podrán ser separados por decisión personal del CAUDILLO.

Capítulo tercero

De la organización local

Artículo once. Para constituir una Falange local son necesarios veinte afiliados al Movimiento. Si el número no llegase hasta veinte, los afiliados se inscribirán en la Falange de la localidad más próxima.

Artículo doce. Las Falanges locales, sin apoderamiento expreso, tendrán la representación del jefe del Movimiento para los actos jurídicos de administración de sus propios recursos.

Artículo trece. Los órganos de las Falanges locales son los siguientes: 1. Jefe local, cuyo nombramiento y destitución corresponderá al jefe provincial.—2. Secretario.—3. Tesorero.—4. Delegados locales de Servicios y jefe local de Milicias.

Artículo catorce. El jefe de cada Falange local designará y destituirá al secretario y tesorero.

En cuanto a los delegados de Servicios, propondrá su nombramiento y destitución a los delegados provinciales respectivos.

Artículo quince. Las Jefaturas locales actuarán con plena dignidad y sumisión a las Jefaturas provincial y Nacional, y una vez al mes se reunirán con los delegados de Servicios para el examen de cuentas, asuntos de trámite y vigilar la buena marcha de la Organización.

Artículo dieciséis. El tesorero y el secretario tendrán respecto al jefe local la misma dependencia que los secretarios de Administración y delegados de Servicios respecto al jefe del Movimiento.

Artículo diecisiete. Los afiliados a las Falanges locales cuidarán en todo momento de guardar una actitud militante y estar en contacto constante con el pueblo para transmitirle la emoción de la Falange. Un reglamento especial dará las normas y estructuras de sus deberes.

Artículo dieciocho. El CAUDILLO nombrará para cada provincia una Jefatura, que recaerá en un militante. Este jefe, con plena responsabilidad, trasladará a las locales las decisiones del jefe nacional, velando por el cumplimiento de las mismas y la buena marcha de los servicios, siendo el superior jerárquico de las Falanges locales.

Capítulo cuarto

De las Jefaturas provinciales e Inspecciones regionales

Artículo diecinueve. Los artículos 14, 15 y 16 se entenderán aplicados a cada Jefatura provincial con arreglo a la jurisdicción jerárquica.

Los órganos de cada Jefatura provincial del Movimiento los integran: 1. El jefe provincial.—2. El secretario.—3. El tesorero.—4. Los delegados provinciales de Servicios y el jefe provincial de Milicias.

Artículo veinte. El jefe provincial sin apoderamiento representará al jefe del Movimiento en los actos jurídicos de administración de los propios recursos, con las limitaciones establecidas. Una vez al mes se reunirá con los delegados de Servicios para el examen de cuentas y resolver los asuntos de trámite, y cuidará, con carácter permanente, de la buena marcha de la Organización.

Artículo veintiuno. Cuando el jefe nacional del Movimiento lo crea conveniente podrá nombrar inspectores regionales de Servicios en varias provincias, sin sede fija, y cuya misión será:

Primero. Hacer que se cumplan por los jefes provinciales cuantas órdenes y disposiciones emanen de la Jefatura Nacional. Segundo. Vigilar las activida-

des administrativas y cuantos servicios dependan de estas Jefaturas provinciales.

Tercero. Informar por escrito sobre cuantas inspecciones haya realizado, funcionamiento de los servicios y otros que se le encomienden.

Capítulo quinto

De los Servicios

Artículo veintidós. La Jefatura Nacional del Movimiento creará los servicios que considere convenientes para multiplicar el trabajo en las diversas energías de la Falange con vistas al resurgimiento nacional.

Al frente de cada Servicio Nacional habrá un delegado, que podrá ser nombrado o destituido por el jefe nacional.

Artículo veintitrés. Sin perjuicio de lo resultante por lo redactado por el jefe nacional en el artículo anterior, existirán los siguientes Servicios: 1. Exterior.—2. Educación Nacional.—3. Prensa y Propaganda Nacional.—4. Sección Femenina.—5. Obras Sociales.—6. Sindicatos.—7. Organización Juvenil.—8. Organización de ex Combatientes.—9. Organización de ex Cautivos.—10. Justicia y Derecho.—11. Comunicaciones y Transportes.—12. Tesorería y Administración.—13. Información e Investigación.

Habrá un inspector nacional de Educación y Asistencia Religiosa.

Artículo veinticuatro. Cada jefe de Servicio responderá del funcionamiento del mismo.

Artículo veinticinco. Los delegados provinciales de Servicios dependerán políticamente de la Jefatura provincial, pero en sus funciones específicas quedarán bajo los delegados nacionales de Servicios y su nombramiento y destitución se hará previa consulta con el jefe provincial. Este, en casos especiales, podrá separarlos, sometiendo su decisión al delegado nacional de Servicios y secretario nacional del Movimiento.

Artículo veintiseis. En cada Falange local funcionarán los servicios que existen y guardarán la relación de dependencia con los jefes locales, con arreglo al artículo anterior.

Capítulo sexto

De las Milicias

Artículo veintisiete. En guerra y en paz, las Milicias representan el espíritu ardiente de Falange Española Tradicionalista y de las JONS y su vital voluntad de servicio a la Patria en guardia de sus postulados ante el enemigo común. Más que una parte del Movimiento, son el Movimiento mismo.

Artículo veintiocho. El mundo de las Milicias corresponde al CAUDILLO, que delegará en un jefe directo y responsable. Para las Milicias se formulará un reglamento especial.

Capítulo séptimo

De los Sindicatos

Artículo veintinueve. La Falange Española Tradicionalista y de las JONS cuidará, por medio de los centros sindicales del trabajo y de la producción, de la repartición de bienes. Sus hombres saldrán de las filas del Movimiento, tutelados por las Jefaturas, para la salvaguardia del interés nacional y el desarrollo del Estado.

La Delegación Nacional de

Sindicatos será entregada al militante.

Capítulo octavo

De la Junta Política

Artículo treinta. La Junta Política dependiente del Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS y órgano mismo, estará integrada por el presidente, que podrá ser designado por el CAUDILLO; un vicepresidente y diez consejeros nacionales. Cinco de las designaciones se harán por el Consejo, propuesta del CAUDILLO y otros cinco nombrados por él. Las vacantes que hubiera surgido cubiertas por el CAUDILLO siempre entre miembros del Consejo Nacional.

Son miembros natos el vicepresidente y los delegados de los Servicios del Exterior, Educación Nacional, Prensa y Propaganda, Sección Femenina, Sindicatos y Organizaciones Juveniles.

El secretario general del Movimiento será vocal nato y secretario de la Junta Política.

Cuando el jefe nacional asista a las reuniones de la Junta Política será el que las presida, y cuando no, el presidente de la Junta.

Artículo treinta y uno. Su misión será:

Primero. Estudio y orientación de los problemas que afectan a la marcha del Movimiento.

Segundo. Presentar a la Jefatura nacional proposiciones e iniciativas de todos los órdenes.

Tercero. Asesoramiento al jefe nacional en los asuntos que éste le someta.

Cuarto. Presupuesto, examen y censura de cuentas.

Siempre que lo considere oportuno, la Junta Política podrá requerir de cualquier militante la forma oral o escrita sobre materias de su competencia.

Artículo treinta y dos. La Junta Política se reunirá una vez al mes, cuando sea convocada por el presidente.

Capítulo noveno

Del Consejo Nacional

Artículo treinta y tres. Conquistada la paz, el Consejo Nacional se compondrá de un número de miembros que no será mayor de sesenta y cinco ni inferior a cuarenta.

Artículo treinta y cuatro. El Consejo Nacional será integrado por: 1. El jefe nacional, como presidente del mismo.—2. El vicepresidente de la Junta Política, que será vicepresidente del Consejo.—3. El vicepresidente de la Junta Política, que será vicepresidente del Consejo.—4. El secretario general.—5. Jefe de Milicias.—6. Delegado nacional del Servicio de Educación.—7. Delegado nacional de Educación.—8. Delegado nacional de Prensa y Propaganda.—9. Delegado nacional de la Sección Femenina.—10. Delegado nacional de Sindicatos.—11. Delegado nacional de Obras Sociales.—12. Delegado nacional de Justicia.—13. Delegado nacional de Derecho.—14. Delegado nacional de Organizaciones Juveniles.—15. Delegado nacional de Información.—16. Delegado nacional de Comunicaciones.—17. Delegado nacional de Transportes.—18. Delegado nacional de Tesorería y Administración.—19. Delegado nacional de Organización de ex Combatientes.—20. Delegado nacional de Organización de ex Cautivos.

(Continúa en la página cinco)

INFORMACIÓN NACIONAL

En Santander se celebran con gran animación los cursos para extranjeros

Descubrimiento en Madrid de gran cantidad de objetos arqueológicos destrozados por los rojos

OBJETOS ARTÍSTICOS DESTROZADOS POR LOS ROJOS

MADRID 4.—En un solar de la calle de Fernán González han sido encontrados gran cantidad de objetos artísticos, hachas de pedernal, instrumentos prehistóricos de todas clases, restos de animales fósiles, etc., todo ello completamente destrozado.

El descubrimiento fué hecho por unos niños, que lo comunicaron inmediatamente al Museo Arqueológico.

Se trata de un hecho que por sus caracteres de salvajismo, destruyendo tales riquezas artísticas, reviste todas las características de cometido por los rojos.

CONCURSO PARA CUATRO PLAZAS DE GUIAS INTERPRETES

MADRID 4.—El Servicio Nacional de Turismo anuncia un concurso para la provisión de cuatro plazas de guías intérpretes auxiliares, además de las que pueden producirse hasta el momento del examen, para acompañar a los turistas que visiten las rutas nacionales de guerra.

Serán condiciones indispensables para aspirar a estas plazas el ser español, mayor de 23 años y menor de 45, y presentar juntamente con la instancia firmada y reintegrada, dirigida al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Turismo, la siguiente documentación: certificado de nacimiento, foto negativa de antecedentes penales, ídem de buena conducta, ídem médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo, ídem de adhesión al Movimiento, expedido por el Gobernador Civil de la provincia donde reside el interesado. Habrán de poseer uno de los siguientes idiomas: alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

A los caballeros mutilados de guerra por la Patria se será reservado el 20 por 100 de las plazas de esta convocatoria. Los exámenes comenzarán el 17 del corriente a las 10,30 de la mañana, en las Oficinas centrales del Servicio Nacional del Turismo, en cuya Secretaría serán admitidas las instancias hasta las 12 horas del día 8 próximo.

DELEGADAS DE LA SECCION FEMENINA REGRESAN DE ALEMANIA

SEVILLA 4.—Se han tenido noticias de la llegada a Lina de las delegadas de la Sección Femenina Pilar Medina, Pilar Aranda y Pilar Real, que regresan de Alemania, adonde fueron invitadas por las Juventudes Hitlerianas. Regresan satisfachísimas de las atenciones recibidas. El domingo son esperadas en Sevilla.

ANIMACION EN LOS CURSOS PARA EXTRANJEROS

SANTANDER 4.—Los cursos para extranjeros organizados por el Ministerio de Educación Nacional se encuentran animadísimos, destacando entre los asistentes los estudiantes alemanes, que en grupo muy numeroso han llegado, dirigidos por el jefe de Relaciones Culturales del Reich, que ha pasado unos días en Santander, estudiando el funcionamiento de los cursos de los que ha quedado altamente satisfecho, habiendo prometido antes de partir para Alemania que en el curso venidero dirigirá una expedición más intensa, que vendrá a estudiar a España para estrechar más aún los lazos de amistad que entre ambos países existen.

Se espera también a los becarios italianos y portugueses, que tienen anunciada su llegada para fecha inmediata.

A los cursos hispanoitalianos e hispanoportugales concurren gran número de españoles.

Importante decreto de la Jefatura del Estado

Reforma de los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS

Texto íntegro con las nuevas modificaciones

(Viene de la página cuatro)

Artículo 36. Los miembros que pertenezcan al Consejo por razón de su función o de sus cargos perderán la calidad de consejeros al abandonar aquéllos, sus trayéndonlos quien los siga en aquellas funciones. El cargo durará tres años, siendo susceptible de reelección si no media causa grave o decisión del CAUDILLO.

Artículo 37. Los miembros del Consejo no podrán ser detenidos sino en flagrante delito, comunicándose a la Jefatura Nacional.

Artículo 38. Corresponde al CAUDILLO determinar las reuniones del Consejo y fijar el orden del día. El jefe del Movimiento presidirá los Consejos y en caso de ausencia lo hará el presidente de la Junta Política o el vicepresidente de la misma.

Artículo 39. Corresponde al Consejo Nacional cooperar:

Primero. Las líneas generales referentes a la estructura del Movimiento.

Segundo. Ídem referente al Estado.

Tercero. Ídem id. a las Organizaciones Sindicales.

Cuarto. Los grandes problemas que le someta el jefe de Movimiento.

Quinto. Todos los asuntos de interés que se refieran al orden nacional.

El Consejo evacuará sus consultas siempre que el jefe nacional lo solicite.

Artículo 40. El CAUDILLO designará secretamente a su sucesor, que será proclamado por el Consejo en caso de muerte.

Artículo 41. El Consejo se reunirá todos los años el día 17 de Julio o cuando sea convocado por el CAUDILLO.

En la primera reunión prestarán juramento el jefe y los consejeros el juramento por España ante la Cruz y los Santos Evangelios.

Artículo 42. Todos los miembros del Consejo serán convocados por escrito con diez días de anticipación para conocer el orden del día de la reunión y proponer nuevos temas.

Si el CAUDILLO lo desea, la reunión será inmediata a la convocatoria.

Capítulo décimo

De la Secretaría General
Artículo 43. — El CAUDILLO designará al Secretario general del Movimiento, al que corresponde:

Primero: Transmitir todas las órdenes de la Jefatura Nacional y de la Junta Política a la Organización.

Segundo: Inspeccionar por delegación del Jefe Nacional la marcha de las jefaturas y servicios.

Tercero: Mantener la disciplina adoptando las medidas necesarias para ello y que se dé cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Nacional o Junta política.

Cuarto: La constancia documental de la Falange Española Tradicionalista de las JONS.

Quinto: Ejercer la secretaría del Consejo Nacional y de la Junta política y ejecutar sus acuerdos.

Sexto: Participar como ministro en el Gobierno.

Artículo 44.—El Secretario general podrá ser depuesto por el Jefe Nacional cuando crea conveniente o por los dos tercios del Consejo Nacional.

Artículo 45.—El vice secretario será designado por el CAUDILLO y asistirá en todas sus funciones al secretario general, desempeñando todas las misiones que le encomiende la Jefatura Nacional, la Junta Política o secretario general.

Capítulo undécimo
Del presidente de la Junta Política

Artículo 46.—Al presidente de la Junta Política, libremente nombrado por el Jefe Nacional corresponde dirigir el funcionamiento de los servicios previstos en los artículos 31, 32 y 38 de los Estatutos y conferenciar con el Jefe Nacional para mantener las relaciones entre el Jefe y la Falange Española

Tradicionalista de las JONS para un propósito político común.

Capítulo duodécimo

De la Jefatura Nacional

Artículo 47.—El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista de las JONS es el CAUDILLO, personificación de todo el valor y el honor y cuyo cargo asume con entera plenitud y autoridad. El Jefe responde ante Dios y ante la Historia.

Artículo 48. — Corresponde al CAUDILLO nombrar su sucesor.

Capítulo décimo tercero
De la reforma de los Estatutos

Artículo 49. — Estos Estatutos podrán ser modificados por el Jefe Nacional o por el Consejo Nacional. Se rinde homenaje a la eterna presencia del Ausente, a los forjadores de la tradición española y a los que cayeron por la gloria de la guerra.

Delegación Provincial de Trabajo de Málaga

SANCIONADOS POR CONTRATAR OBREROS LIBREMENTE

Por infracción del artículo quinto del Decreto de 14 de Octubre de 1938 (B. O. del 24) contratando obreros libremente sin cumplir los trámites reglamentarios de acudir a la Oficina Local de Colocación Obrera con sus ofertas, se han impuesto las siguientes sanciones:

Don Domingo Romero Pedrosa, de Fuente Piedra, 100 pesetas, y don Bartolomé Sauzo Vegas, de Humilladero, 100.

REGLAMENTACION DE TRABAJO PARA OBREROS ARRUMBADORES

A partir del día de la fecha y en uso de las atribuciones que le están conferidas a la Delegación Provincial de Trabajo, se ha acordado declarar en vigor provisionalmente y en tanto se resuelve por la Superioridad sobre ellas o se establecen nuevas normas, las de trabajo para obreros arrumbadores, aprobadas y publicadas en el B. O. de esta provincia correspondiente al día 16 de Marzo de 1933, las que tendrán toda la fuerza ejecutiva que a las mismas concede el artículo tercero de la vigente Ley de 21 de Noviembre de 1931 sobre Contrato de Trabajo.

Cines y Teatros

"OCURRIO EN PANIAGUA"

Es el título de una película que se está filmando en Roma y en la que figura como director el aristócrata español Julio de Pomar.

Hasta ahora, los artistas que integran el reparto, son: María Mercader, Tony d'Algy y José Nisto.

"LA MARQUESONA" EN LA PANTALLA

Pastora Imperio, la gran artista cañí, va a filmar el personaje central de la graciosa comedia de Antonio Quintero.

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Normas para el licenciamiento de oficiales

BURGOS, 4. — El Boletín Oficial del Estado publica hoy, entre otras, las siguientes disposiciones:

Jefatura del Estado. — Decreto aprobando los Estatutos modificados de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Ministerio de Defensa Nacional. — Decreto disponiendo que por haber cumplido la edad reglamentaria el general de Intendencia de la Armada, don Juan Gómez García, pase a la situación de primera reserva.

Orden dictando normas con relación al licenciamiento de oficiales de complement

to y provisionales. Aquellos jefes de grupos, centros o dependencias que hayan procedido al licenciamiento de oficiales de complemento o provisionales pertenecientes a los reemplazos de 1.927 a 1.936 ambos inclusivos, remitirán directamente a la Subsecretaría del Ejército, en un plazo de diez días a contar desde la publicación de esta orden, relación nominal de aquéllos, expresando escala y reemplazo a que pertenecen, al objeto de que pasen a la escala de complemento los provisionales y para la confirmación en su nueva situación de estos y los de complemento.

El Ayuntamiento acuerda la construcción de un nuevo Cementerio

Se nombra una comisión encargada de proponer la adquisición de los terrenos necesarios

A las seis y media de la tarde de ayer se reunió la Comisión Gestora Municipal con asistencia de todos los gestores y bajo la presidencia del Alcalde, camarada Gómez Rodríguez.

Actúa de Secretario el señor Gil de Sola, quien lee el acta de la sesión anterior, que es aprobada.

ASUNTOS DE OFICIO

Entrado en el orden del día queda enterada la Corporación de un oficio de la Regiduría Provincial de Educación Física de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, renunciando al ofrecimiento que hizo el Ayuntamiento de cesión de los terrenos necesarios para la instalación de un campo de basket-ball.

Se acuerda dar posesión al Caballero Mutilado don José Ríos Rubió, nombrado para el cargo de recaudador del Mercado, cesando Carlos Gutiérrez Gallardo, que lo desempeñaba provisionalmente.

Igualmente son aprobados los restantes asuntos de oficio.

SOLICITUDES

Una de los señores García y Zafra interesando que la ampliación de la calle Malpica sea ingerida en el alcantarillado general, pasa a informe del ingeniero.

INFORMES

Del Negociado de Personal son aprobados numerosos informes en peticiones de destinos, denegados por no existir vacantes.

Se acuerda acceder a la petición del ex-complegado municipal don Isidro Belmonte Ferrer solicitando la jubilación que por la ley le corresponde, que le será abonada desde la fecha del acuerdo.

Uno del Negociado de Educación pasa a informe del interventor y es aprobado otro del ingeniero de Vías y Obras municipales y todos los del Negociado de Obras Públicas y los del de Policía Urbana.

OBRAS EN EL LOCAL DEL ARCHIVO

Una moción del gestor delegado de Cultura proponiendo se llaven a efecto determinadas obras en el local del Archivo municipal pasa a informe del arquitecto para su valoración.

LA PROVISION DE UNA PLAZA DE RECAUDADOR

La continuación se acuerda sacar a concurso la provisión con carácter interino o provisional y sin derecho de ninguna clase, una plaza vacante de recaudador de Arbitrios al 4 por 100. En el concurso se tendrán en cuenta las preferencias que establece a favor de los combatientes y familiares de combatientes el Decreto de 12 de Marzo de 1937.

Los que aspiren a dicha plaza, deberán deducir solicitud, que presentarán en el Registro de Entrada de la Secretaría General dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, de 9 a 12 horas, debiendo acompañar a sus peticiones los documentos que acrediten reunir los siguientes extremos:

Primero. Ser mayor de edad y menor de 45 años.

Segundo. Certificaciones de buena conducta expedidas por la Secretaría de Orden Público, Comandancia de la Guardia Civil y Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Tercero. Declaración jurada de no haber pertenecido a partido político de los que integraban el Frente Popular y de ser afecto al glorioso Movimiento nacional.

Cuarto. No padecer defecto físico que le imposibilite para el cargo.

Quinto. Cuantas garantías estimen convenientes acreditativas de su adhesión al glorioso Movimiento Nacional y de servicios prestados en pro del mismo.

Sexto. Certificado del Registro General de Penados y Rebellados, de no haber sufrido condena.

Séptimo. Pertenecer a Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Los aspirantes sufrirán un examen de aptitud, no pudiendo tomar posesión del cargo si que resulte propuesto por la Comisión especial designada al efecto, sin haber constituido antes, en la Depositaria de fondos municipales, la cantidad de mil pesetas, en concepto de fianza.

LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA NECROPOLIS

También se acuerda por la Corporación la construcción de un nuevo cementerio, de parentoría necesidad para la ciudad. A tal efecto se nombra una Comisión, que queda integrada por los gestores delegados de Cementerios y Obras Públicas señores Rivas Porras y Martínez Pajero, respectivamente, y el Alcalde para que proponga al Ayuntamiento los terrenos en que deba construirse y se resuelvan todos los trámites para llegar a la realización de tan importante obra.

LA INCAUTACION DEL MANANTIAL DE ROJAS

Es aprobado el informe de la Comisión sobre la adquisición del manantial de Rojas, acordándose que por el Ayuntamiento se proceda a su incautación.

PESAMES

Se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del teniente señor González Muñoz y los allegados García Mera y Ferrer Díaz, tan trágicamente caídos en el accidente de días pasados.

Espectáculos diversos

TEATRO LARA

«El Barbero de Triana»

Anoche se estrenó en este local la comedia lírica flamenca **EL BARBERO DE TRIANA**, que obtuvo un gran éxito en todos sus intérpretes, especialmente los "cantaores" Niña de Castro, El Pely y Pepe Azuaga, y los grandiosísimos artistas Meigaraño, Carabaña y Lavativa, que hicieron pasar un rato delicioso a la concurrencia.

EL BARBERO DE TRIANA hará desfilar por Lara a todas las personas que quieran pasar un rato agradable.

Balneario «Solares»

SISTEMA NERVIOSO, ESTOMAGO, COLITIS.

Temporada oficial:

1.º de Julio a 30 Septiembre

HOTEL de primer orden, completamente restaurado

TRES CONCIERTOS: Precios del año 1936

Informes: Administrador del Balneario.

SOLARES (Santander)

Eléctrica Malagueña, S.A.

Oficinas: Maestranza, número 2 LUZ.

TELEFONO NUM. 1400

MALAGA

CALOR. FUERZA.



El CAUDILLO manda...

Falange Española

Tradicionalista y de las JONS

...España obedece

ADMINISTRACION

De interés para el Comercio

Habiéndose procedido a la centralización en esta Administración Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de la Administración de todos los Servicios de la misma, ponemos en conocimiento del Comercio en general, que no nos haremos responsables del pago de ninguna factura cuyos vales no hayan sido previamente autorizados por esta Administración.

V.º B.º — El Jefe Provincial del Movimiento
JUAN PERALTA

El Delegado Provincial de Administración
A. ESPAÑA

Jefatura Provincial del Movimiento

VISITAS Y DESPACHO

El Jefe Provincial del Movimiento, camarada Juan Peralta, recibió ayer las siguientes visitas:

Camarada Luis Molina, acompañado de los camaradas Antonio García, Salvador Plana, Luis González y José Barranco; camarada Antonio Lora, en unión de los camaradas Alberto Pelágrí, José Torralvo y Manuel Bañares; Hermanas Carmelitas; Delegado Regional e Inspector de venta de Ediciones Españolas S. A., de Madrid, camaradas Joaquín Fernández y Manuel R. Ferrer; Don Antonio Ortega; señora de Fernández, y a los camaradas José Robles y José Mulero.

El camarada Peralta España despachó con los Delegados Provinciales de Transportes y del S. E. M.; secretaria local de la Sección Femenina, que iba acompañada de una auxiliar de la Secretaría; Inspector provincial y con el jefe local de Archidona.

Sección Femenina PRESENTACION

URGENTE

Se ordena a la camarada Enriqueta Gálvez, del tercer distrito, se presente en la Secretaría Local, sin pretexto de ninguna clase, el día 5 de cinco y media a cuatro y media de la tarde.

CITACION A LAS JEFES DE GRUPO DEL PRIMER DISTRITO

Se ordena a las jefes de grupo del primer distrito, se presenten hoy, sin falta, a las cinco y media de la tarde.

PARA LAS CLASES DE BAILE

Todas las camaradas que a continuación se citan, se presentarán, sin excusa de ninguna clase, preparadas para empezar las clases de baile hoy, 5, a las seis en punto de la tarde, en la Regiduría Provincial de Cultura:

Nieves y Angeles Ballenilla Giménez, Carola Temboury, Gabi Cerrales Poy, Rosario Molina, Carmen Palaux, Julia Rein, Pilar y Carmen Temboury y Carmenchu Gómez Raggio.

CITACION URGENTE

Las camaradas que a continuación se citan se presentarán, sin excusa de ninguna clase, en el día de hoy, a las cuatro en punto de la tarde, en la Regiduría Provincial de Cultura, Larios 9. Antonia Martín Ruiz, María Adela Torres Marín y Josefa Molina Labrada.

Central Nacional Sindicalista SINDICATO PROVINCIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Se pone en conocimiento de los Empresarios y obreros del ramo de transportes, que por disposición del Sr. Delegado Provincial del Trabajo, a partir del día tres de los corrientes se ponen en vigor provisionalmente las bases de trabajo que para obreros arruinados fueron aprobadas el año 1933, en tanto se resuelve por la Superioridad las normas definitivas a seguir en el ramo de Transportes.

Sindicato Español Universitario ORDEN

Se ordena a los camaradas que a continuación se mencionan se pasen por nuestro local sindical, de 6 a 8, para solventar un asunto de su particular interés:

Emilio Sánchez Cara, Mercedes Gil Strauch, Amparo Alvarez Zaba, Dolores Alvarez Zaba, Francisco Gil Ortega, M. Josefa Ruiz Narbona, Cristina Pérez Macías, María Leonor González Peña, Rosario Palacios Fernández y Laura Restas Román.

CARNETS

Pueden pasarse por esta Secretaría para recoger el carnet, los siguientes camaradas:

Angelos Moreno Caminada, Gloria Pérez Avila, Francisco Sánchez Crepo y Antonio Guerrero Burgos.

ORDEN DE LA JEFATURA PROVINCIAL

Todos los afiliados al SEU, con anterioridad al Movimiento, pertenecientes a otras provincias, se personarán en nuestro local sindical, para un asunto de su interés.

«Auxilio Social» PRESENTACION

Por la presente se requiere a la cumplidora señorita Estrella Centeno Castellano, para que a la mayor brevedad se presente en este Departamento.

GAMBRINUS
Bar Restaurant

Los Deportes

Fútbol

La vuelta a la normalidad

El Racing Club Malagueño reaparece

Noticia grata para los aficionados futbolísticos malagueños es ésta que podemos ofrecerles hoy. Tras la anomalía obligada por las circunstancias, Clubs, jugadores y adictos van perfilando de nuevo sus actividades y procuran volver a los tiempos buenos en los que el fútbol era el tema predilecto de tantas conversaciones.

El Racing Club de Málaga, que llegó a figurar entre los primeros de nuestra capital, alcanzando un puesto destacado y firme, se está reorganizando. Sus elementos directivos trabajan sin descanso y poco a poco van logrando reunir de nuevo a jugadores y socios, animándoles en un esfuerzo común. Muy pronto los colores malagueños volverán a lucir en los campos de fútbol, para dar tarde de gloria al escudo del simpático Club malagueño.

El punto principal de las negociaciones que está realizando la Junta de Gobierno, es el de conseguir un campo propio para jugar en condiciones dignas. Esta cuestión del terreno parece ser que no se presenta muy fácil, dados los inconvenientes que exponen los propietarios de los dos campos futbolísticos que existen en nuestra ciudad. Sabemos que ello ha impedido que se desplace a Málaga el equipo del Algeiras F. C., cuyo contrato estaba ya en firme, produciendo entre los incondicionales el mal efecto que es de suponer.

Mientras, a noticia de la reaparición del Racing Club produce satisfacción y aliento, la carencia de facilidades para su expansión excita una protesta que va examinada a pedir a quien sea una protección necesaria para que el deporte cense en Málaga el lugar que le corresponde.

Ciclismo

Nota de la Comisión Deportiva de la U. V. E.

Los organizadores pueden pedir autorización para celebrar carreras y los corredores no pueden actuar sin licencia.

Dice así la nota que ha publicado la U. V. E.:

“La Comisión Deportiva de la Unión Velocipédica Española — Federación adherida fervientemente al Consejo Nacional de Deportes — lo propio que su Comité Directivo, han tenido y siguen teniendo un exceso de benevolencia con aquellos centros y elementos organizadores, que olvidándose de la existencia y de la reglamentación de la U. V. E. (que no ha dejado de actuar ni un sólo día, aun presionada en determinadas regiones por las herdas marxistas, a las que no se sometió ni por un sólo momento), han venido celebrando carreras sin ninguna autorización ni la aprobación de reglamentos, participando en las mismas, unos con licencia y otros sin ella. Diversos corredores, estableciéndose un desbarajuste que no puede existir y que no encaja en el orden y método seriosísimos que han impreso a todos los organismos existen-

tes en España nuestro amado Caudillo y el Gobierno Nacional.

En su consecuencia, la Comisión Deportiva de la U. V. E., nos advierte que hagamos público para conocimiento de sociedades y organizadores, que los reglamentos deben serle presentados con ocho días de anticipación como mínimo a la fecha de cada carrera y que éstas no pueden celebrarse sin previa autorización de la Autoridad competente, y de la U. V. E., como único poder deportivo reconocido, en materia de ciclismo.

Ningún corredor puede participar en ninguna prueba que no esté autorizada y sin estar provisto de la licencia correspondiente.

A la benevolencia a que hacemos referencia, lógica tras un trastorno tan enorme y tan cruel como el sufrido, hay que poner rápido término, de modo que a partir de la fecha de la publicación de esta nota suplicada y de antemano agradecida, se aplicarán las penalidades reglamentarias con toda severidad.”

EL 10 DE SEPTIEMBRE GRAN PRUEBA NACIONAL EN MALAGA

Organizada por el entusiasta Spórting Velo Club, se verificará en nuestra capital el día 10 del próximo Septiembre una prueba ciclista nacional, en la que intervendrán notables y conocidos “routiers”.

EL CALENDARIO DE CARRERAS APROBADAS POR LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA U. V. E.

Mañana publicaremos el calendario de las carreras aprobadas por la Comisión Deportiva de la Unión Velocipédica Española.

ESPAÑA EN EL CAMPEONATO MUNDIAL

España se ha inscrito en las competencias que han de celebrarse del 25 de Agosto al 5 de Septiembre próximo en Milán y Venecia para el campeonato mundial de ciclismo.

La Federación Ciclista Italiana ha dirigido invitaciones con dicho objeto a todas las naciones, siendo España la primera que ha aceptado participar en las carreras ciclistas.

ANUNCIOS ECONOMICOS

10 céntimos palabra. — Mínimo: DIEZ palabras

Taller «Electro-Radio»

Reparaciones garantizadas de aparatos de radio y amplificadores de Cines Sonoros.
Instalaciones de antenas.
Calle Granada, 25 mod., entresuelo. Esquina a Calderería (Edificio Actualidades). Telf. 4279.

ALQUILERES

ALQUILASE almacén con patio próximo Estación. Informarán esta Redacción.

EN FAMILIA se admite huéspedes. Informarán en esta Administración.

COMPRAS

ATENCIÓN: Compramos relojes pulsera Longines, Omega, Cyma, gemelos prismáticos, máquinas escribir. Acera Marina, 1. Casa Ortega.

ENSEÑANZA

PROFESORA T A QUIGRAFIA. Enseñanza rápida. Ramos María 2, tercer planta (junto a Cervantes).

OPERTAS

AUTOMOVILISTAS! Para gasolina, monopol, gas-ol y engrases, lleven sus coches a la Estación de Servicio de Salvador Maldonado Leal, Carretera Cádiz 180. Teléfono 2992.

REPRESENTANTE muy acreditado aceptaría toda clase de representaciones en especial del ramo de la alimentación. Dirigirse a Sr. Blanco.

PARA TRABAJOS topográficos y levantamiento de planos se ofrece personal técnico. Escriban al número 194 BOENAS ROJAS.

VENTAS

PIRAGUA preciosa, velas y rema, grande andar, vendo: Razón: Lunes 11 a 12; M. Herrador; Hoyo Españeros, 9 y 11, pral.

VENDESE aparato radio siete lámparas y gramola portátil con discos. Ambos faltos reparación. Buen precio. Calle San Vicente Ferrer, 1 (Camino Suárez).

ANUNCIOS PROFESIONALES

OPTICOS fernández y Herrero.—Granada 21. Teléf. 1154.

Ortega. — Óptica y Laboratorio Fotográfico.—Acera de la Marina, 1. Teléf. 8081.

Empresa Publicitaria DIANA Agencia Técnica de Propaganda en todas sus formas. Teléfono 2229.

VARIOS

PARA GANAR DINERO en cualquier negocio o actividad comercial, es necesario confiar la propaganda a la Empresa Publicitaria DIANA. Teléfono 2229 Málaga.

FINCAS URBANAS. Cobro de rentas garantizado. Administración Lorca. Carretería, 65.

BRAGUEROS. Casa especializada con gabinete de adaptación. CASA GREEN. Plaza del Siglo.

FINCAS URBANAS y RUSTICAS, todas clases, venta, compra, vitalicios, hipotecas, anticpos a testamentarios. PINEDA, Sagasta, 8, principal, 1 a 2 7 a 9. Alquiler chalets (con sin muebles), almacenes, solares para industrias. Trápasos de negocios. Correspondencia contestada sin demora.

FINCAS URBANAS: Anticipo de rentas. Administración Lorca. Carretería, 65.

Cartelera

TEATRO LARA. — Hoy, dos sesiones, 9 y 11 noche. Exito colosal de la comedia flamenca en tres actos EL BARBERO DE TRIANA; “cantarés”, NIÑA CASTRO, EL POLY y AZUAGA, y los geniales artistas MELGAREJO, CARABANA y LAVATI-VA. Precios populares.

CINEMA DEL SOLDADO. — Servicio Nacional de Propaganda.—De 5 a 12. Programa cumbre. DIVORCIO EN LA FAMILIA, por el gran Lewis Stone. UN SECUESTRO SENSACIONAL, en español, por Dorothea Wieck y Baby Leroy, y LA SEÑORITA DE LOS CUENTOS DE HOFFMAN, por Amy Ondra.

CINE GOYA. — (Refrigerado.) ¡NO IMPORTA! si ha visto varias veces MORENA CLARA. Vea y oiga en este local y encontrará algo nuevo. Estreno de una copia nativa, sin defectos ni defecto alguno. MORENA CLARA, por Imperio Argentina y Miguel Liger, a proyectarse en este cine, puede considerarse como el estreno en Málaga; eso dice el público que la ha visto ahora en este local. ¡Acuda pronto! ¡Hay grandes aglomeraciones! Hoy desde las 4 y media tarde. Mañana, domingo, desde las 2.

TEATRO PRINCIPAL. — Desde las 4 y media tarde. Diviértase viendo TE AMO SOLO A TI, una graciosa comedia HABLADA EN ESPAÑOL, por Vittorio de Sica. Además, NOTICARIO CON EL DESFILE DE LA VICTORIA EN MADRID.

MALAGA CINEMA. — Desde las 5. (Refrigerado). Un film espectacular y heroico de fondo magníficamente humano: TRES LANCEROS BENGALIES, en español, por Gary Cooper, Franchot Tone y Richard Cromwell.

CINE ESPAÑA. — (Call. Martínez). Continúa.—Desde las 9 de la noche.

LA ALEGRE DIVORCIADA

por Ginger Rogers y Fred Astaire con la danza de los besos, “EL CONTINENTAL”.

El último pase del programa dará principio a las 11 de la noche.

VICTORIA. — CHERI-BIBI, en español por Ernesto Vilchez y María Ladrón de Guevara, y EL TESTIGO INVISIBLE, por William Collier.

MODERNO. — Dos grandes películas en ESPAÑOL: LA GRAN DUQUESA y EL CAMARERO, por B. Crosby, y EL HOMBRE MALO, por A. Moreno.

PLUS. — ¡Exito grandioso! La película española EL NIÑO DE LAS MONJAS, por Raquel Rodríguez y El Estudiante.

¿No sufra mas del estómago e intestinos? ESTOBIOL

es el medicamento que cura

ESTOBIOL no es un tratamiento más a ensayar; es el medicamento por excelencia que cura las enfermedades estomacales, haciendo desaparecer seguidamente las molestias y dolores de las mismas. Digestiones difíciles y penosas, acidez estomacal, dispepsia, hiperclorhidria, neurosis, vómitos con bilis y con sangre, estreñimiento, colitis, diarreas, etcétera, etc., tienen su eficaz y seguro tratamiento en este producto.

ES ADEMAS EL REMEDIO ESTOMACAL QUE

NUNCA PERJUDICA

Frasco Plus. 5'80

(Impuestos comprendidos)

EXIJA ESTOBIOL Y NO ADMITA SUSTITUCIONES INTERCEDIAS. — EN TODAS LAS FARMACIAS DE ESPAÑA

Producto netamente español

Dr. Carrillo Casaux
Especialista
en Piel y Venéreo-Sifilis
Ha reanudado su consulta de 12 a 1 y 3 a 6, en LARIOS, 1.

Siempre vigoroso.

La pesadumbre de los años no han menguado mis fuerzas ni mi actividad mental, gracias al excelente Jarabe de

HIPOFOSFITOS SALUD

Poderoso reconstituyente aprobado por la Academia de Medicina contra:

- ANEMIA,
- INAPETENCIA,
- NEURASTENIA,
- DECREPITUD.

Puede tomarse en todas las épocas del año. No se vende a granel



¡Estrenados! ¡Biliósos! LAXANTE SALUD es el regularizador más suave y seguro. Grageas en cajitas. Pídase en farmacias.

Publicitaria DIANA

BOINAS

MALAGA 5 DE
AGOSTO 1939
Año de la Victoria



ROJAS

Informaciones económicas de actualidad

La historia del oro rescatado

Están gimiendo las prensas con este retorno del oro. Es la historia del tesoro rescatado. El oro robado por los rojos que dicen algunos reporteros... desorientados. El oro que viene de Francia, de la sucursal del Banco de Francia de Mont de Marsan, junto al Pirineo, no es oro robado por los rojos. Es un oro que para vergüenza de España, tuvo que entregarlo un gobierno rojo, porque él que hizo dictar una Constitución de trabajadores gobierno rojo y bien rojo era, padre del que engendró después el Frente Popular, más tarde, el régimen de asesinos de Julio de 1936 y el régimen bolchevique de checas y saqueos de los años de sangre que después siguieron.

Fue un gobierno de esos, precisamente con el ventripotente Indalecio Prieto, como preboste hacendístico el que, después de la quema de conventos de Mayo de 1931—y como una resultancia fatal en la finanza internacional de la levadura anarco marxista que estos actos engendraba—quien hizo pasar a España por la vergüenza de tener que garantizar con oro, en prenda desplazada un Descubierto de crédito internacional para sostener aquella República cuya finanza se desplomaba manejada por audaces, ignorantes y embusteros que prometiendo al país una Re-

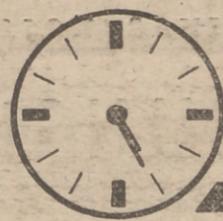
pública conservadora la convertían después en marxista.

De mal en peor las finanzas nacionales, en trance de hundimiento en régimen internacional de pagos todos dábamos por perdido este oro. Aquellos millones de ruelentes libras esterlinas soberanas y dólares auténticos, de los del indio no de los de Roosevelt, todo papel y al 50% de su valor oro, vuelven ahora a España. Se reintegran al Banco de emisión y pasarán a engrosar la reserva de garantía de nuestra moneda.

Como un milagro hay que considerarlo. Milagro de la nueva España y de su CAUDILLO, cuyo prestigio se abrillanta, porque al rescatar ese oro, reivindica el crédito de España y de su Banco de emisión, que un día en manos de un Gobierno del Frente Popular, sufrieron el sonrojo de tener que garantizar, con una masa de oro desplazada fuera de nuestras fronteras, un crédito internacional, un simple descubierto en cuenta. Que a ese nivel habían desplazado los rojillos de Prieto, Azaña y Casares Quiroga, ya en 1931, el alto crédito internacional de que siempre disfrutó España ante la gran Banca extranjera.

P. R. MENDEZ

Agencia Internacional Arco
S. P. E. S.



Ultima hora

Los alumnos de El Ferrol del Caudillo piden que la Escuela española se consagre al Sagrado Corazón

España, invitada a la Conferencia Internacional de Educación de Ginebra

Declaraciones de D. Romualdo de Toledo

MADRID, 4.—El jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, don Romualdo de Toledo, ha declarado a los periodistas, que le han reunido un cuaderno con las firmas que dirigen al GENERALISIMO los alumnos de El Ferrol del CAUDILLO, solicitando se consagre la Escuela española al Sagrado Corazón, como lo está a la Santísima Virgen.

Eta Jefatura, añadió, ha recogido la iniciativa y dará las órdenes oportunas para señalar el día en que se entronizará el Sagrado Corazón, declarando fiesta escolar el día del Sagrado Corazón de Jesús.

Habló después de la conferencia internacional de Educación que se celebra en Ginebra y a la que ha sido invitada España, afirmando que se enviará una representación de Inspectores y maestros manjonianos que reivindicarán para su fundador el honor de haber sido el creador de la escuela al aire libre.

Se refirió después a la rehabilitación provisional de maestros, y dijo que hay unos tres mil expedientes.

Habló también de la celebración de cursillos para maestros, lo que supone un

gran éxito para el Magisterio. Hay ya más de 26.000 inscriptos de los años 35 y 36, depurados y rehabilitados provisionalmente.

Anunció que el ministro ha

firmado el nombramiento del presidente de la Junta Provincial de Primera Enseñanza, y que él firmaría el de vocal, para ocupar los cargos antes del 15 de Agosto.

Enorme explosión en Londres

Un edificio de la City, al derrumbarse, sepulta a numerosas personas

El número de heridos es elevadísimo

LONDRES, 4. — Toda la City ha temblado esta tarde por una tremenda explosión ocurrida cerca de la Catedral de San Pablo, detrás del edificio donde está instalado el centro principal de las líneas telefónicas de la ciudad. Fue tan violenta la explosión que un edificio cercano se vino abajo, sepultando entre sus ruinas a gran número de personas que trabajaban en las numerosas oficinas instaladas en dicho edificio. Los cristales de todos los edificios saltaron en un radio muy extenso, quedando destruida una de las vidrieras de la Catedral, perdiéndose con ello un tesoro de valor incalculable. Han resultado numerosos heridos a causa de los trozos de cristales que cayeron a la calle.

En el momento de la explosión todas aquellas calles estaban llenas de gente que entraba y salía en las oficinas, por lo cual los heridos alcanzan un número muy elevado, muchos de ellos de gravedad. Numerosos edificios han sido habilitados para hospitales de sangre.

Se produjo un enorme in-

endio, de tal violencia, que las llamas subían cerca de veinte metros de altura, teniendo que intervenir todas las brigadas de bomberos de la City, que merced a enormes esfuerzos, lograron dominar el siniestro.

Parece ser que la catástrofe tuvo por motivo la rotura de la cañería del agua, debido a las fuertes lluvias de estos últimos días. El agua rompió la tubería principal de conducción de gas del alumbrado, dando lugar a que un corto circuito provocara la explosión.

La Catedral de San Pablo se encontraba llena de público que acudía a los servicios de la tarde. Cuando ocurrió la explosión estaban cantando los himnos y continuaron haciéndolo hasta que la caída estrepitosa de los cristales de las vidrieras obligó a suspenderlos.

Hasta ahora no se tienen noticias de que haya ocurrido ninguna muerte, aunque los heridos graves, como ya se ha dicho, son numerosos. La Policía acordonó los lugares cercanos al del suceso, suspendiendo el tráfico.

Las responsabilidades políticas

En Barcelona se instruye expediente contra Companys

BARCELONA, 4.— En virtud de acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se ha publicado un edicto por el cual se advierte a todas las personas que tengan conocimiento de la conducta política y social de Luis Companys, ex presidente de la Generalidad de

Cataluña, así como cuáles sean los bienes de su pertenencia, la obligación en que se encuentran de ponerlo en conocimiento de la autoridad jurídica, haciendo saber que la ausencia del inculpado no retendrá la tramitación del expediente.

Información del Extranjero

Los ferroviarios de Londres amenazan con la huelga para el día 10

FUNERALES POR DOS AVIADORES PERUANOS

CASABLANCA 4.—Hoy se han celebrado solemnes funerales en sufragio de los almas del piloto peruano coronel Caniga y de su mecánico Villanueva, muertos en la tentativa de vuelo Roma-Lima. Los restos de ambos aviadores han sido inhumados provisionalmente en esta ciudad.

AMENAZA DE HUELGA FERROVIARIA EN LONDRES

LONDRES 4.—Los maquinistas, fogoneros y mozos de ferrocarril han anunciado la huelga para el 10 del actual.

La Asociación de maquinistas y fogoneros de locomotoras anuncia que el Comité ejecutivo de la Sociedad se ha entrevistado por separado con las Compañías de ferrocarriles de Londres para tratar de la situación.

No se ha retirado la amenaza de huelga, pero se espera que sea posible evitarla, para lo cual trabajan rápidamente el referido Comité y las empresas ferroviarias.

Continúan las maniobras militares italianas

ROMA, 4.—Esta noche ha entrado en acción el Décimo Cuerpo de Ejército en las provincias meridionales de Italia. El propósito que se persigue con la entrada en las maniobras de estas fuerzas, es el empleo de las nuevas divisiones de dos regimientos.

La delegación militar francesa, en Londres

LONDRES, 4.—Ha llegado la misión militar francesa para reunirse con la de Inglaterra.

Las dos delegaciones se componen de treinta perso-

nas, de ellas diecinueve inglesas.

No se cuenta con una próxima marcha a causa de las dificultades que aún existen en las conversaciones políticas con Moscú.

Un retrato del CAUDILLO pintado por un recluso

BARCELONA 4.— El recluso Isidro Padro Villanueva, condenado a doce años de prisión y actualmente en la Cárcel Modelo, ha pintado un retrato de gran tamaño del GENERALISIMO FRANCO. En la parte superior del marco tiene grabado el escudo de España con la inscripción "Una Grande, Libre", y a continuación, "Excmo. Sr. D. FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE".

Nuestros teléfonos: 2941-3925